



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **015/06**

15 FEB 2006

Salta,
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Nutrición en Salud Pública" efectuado por la alumna Silvia Anabel Vera, L.U. N° 602.452 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 390/05, aconseja otorgar la prórroga de regularidad solicitada, hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05, de este cuerpo.

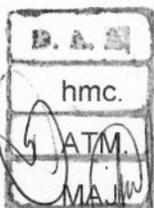
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06, a la alumna Silvia Anabel VERA, L.U. N° 602.452, en la asignatura: "NUTRICION EN SALUD PUBLICA" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud